

DECRETO

Expediente nº: 4417/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DOÑA INMACULADA SÁNCHEZ ZARA

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE

CONIL DE LA FRONTERA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el estado de tramitación del expediente para la convocatoria de provisión en propiedad, mediante el sistema de **concurso**, de **siete plazas de Peón de Limpieza Viaria**, con referencia **L/CM /14/G**, vacantes en la plantilla de **personal laboral fijo** del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de instancias el día 12 de mayo de 2023.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria y en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación local.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3135 de 19 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, siendo la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	OBSERV. (*)
ALBA	LAGO	JOSÉ	<i>Código 7</i>



ALBA	MARÍN	ANA	
ALBA	SÁNCHEZ	FRANCISCO JOSÉ	
BAREA	MELLADO	JOSEFA	<i>Códigos 7 - 8</i>
BRENES	LÓPEZ	NAZARET	
CAMACHO	GÓMEZ	JUAN ANTONIO	
CASTRO	RODRÍGUEZ	FRANCISCO JOSÉ	
CHAMORRO	ROMERO	FRANCISCO	
GALLARDO	MELERO	ISABEL MARÍA	
GALLEGO	MATEOS	FRANCISCO	
GARCÍA	BENÍTEZ	RAMÓN	<i>Código 8</i>
GONZÁLEZ	ROLDÁN	JUAN PEDRO	<i>Código 8</i>
GONZÁLEZ	SOLER	FRANCISCO JOSÉ	
ICETA	ESQUIVEL	JOSÉ ANTONIO	
JIMÉNEZ	REYES	JOSÉ MARÍA	<i>Códigos 7 - 8</i>
MARÍN	NÚÑEZ	MANUEL	
MONTEJO	CÓRDOBA	MARÍA DEL CARMEN	
MORENO	LOBATÓN	JUAN	
MORENO	MUÑOZ	FRANCISCO JOSÉ	
MUÑOZ	PETISME	FRANCISCA	
MUÑOZ	QUINTERO	GLORIA	<i>Código 8</i>
MUÑOZ	SIBELLO	FRANCISCO JESÚS	
PONCE	PONCE	DIEGO	
RAMÍREZ	LEAL	JUAN ANDRÉS	
RAMÍREZ	MUÑOZ	PEDRO	
RAMÍREZ	VEGA	JESÚS ALFONSO	
REYES	RELINQUE	MANUEL JESÚS	
ROCES	DIEGO	LAURA	
RODRÍGUEZ	ARAGÓN	MANUELA	
ROSADO	RUZ	JESÚS	
RUZ	MUÑOZ	MANUELA	
SALCEDO	SAN SEBASTIÁN	RUBÉN	<i>Código 8</i>
SÁNCHEZ	ALBA	JUAN	
SÁNCHEZ	MUÑOZ	BARTOLOMÉ	

DECRETO
Número: 2023-2683 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: 4SX45N6C6CZ5XEFFMMLY9CZC4
Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



VELÁZQUEZ	RAMÍREZ	DANIEL	<i>Código 8</i>
ZÁJARA	CEBALLOS	JUAN ANTONIO	<i>Código 8</i>
ZÁJARA	PACHECO	ANTONIO MANUEL	

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	OBSERV. (*)
BLANCO	MARTÍNEZ	MARÍA DEL PILAR	<i>Códigos 5 - 8</i>
GONZÁLEZ	HERRERA	ÓSCAR	<i>Códigos 4 - 8</i>
GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	VÍCTOR MANUEL	<i>Códigos 5 - 8</i>
MARÍN	NÚÑEZ	ANTONIO	<i>Código 5</i>
MELÉNDEZ	FERNÁNDEZ	JUAN FRANCISCO	<i>Código 2</i>
PÉREZ-GIEB	TORCIDA	FRANCISCO JAVIER	<i>Código 2</i>
PICÓN	ROMERO	JOSÉ MANUEL	<i>Códigos 4 - 7 - 8</i>

(*)OBSERVACIONES

Leyenda: CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código 1 “No presenta DNI”

Código 2 “DNI caducado/Imagen DNI incompleta”

Código 3 “Solicitud presentada fuera de plazo”

Código 4 “Solicitud no firmada”

Código 5 “Solicitud no cumplimentada correctamente”

Código 6 “No acredita certificado de discapacidad”

Código 9 “Solicitud no presentada”

DEFECTO DE FORMA (No excluyente)

Código 7 “Anexo no firmado”

Código 8 “Discordancia entre méritos alegados y anexos”

DECRETO
Número: 2023-2683 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: 4SXAN6C6CZ5XEFFMMLY9CZC4
Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo a los aspirantes excluidos y a los admitidos con algún defecto de forma, que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho Boletín, pueden subsanar los defectos existentes o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición procediéndose, sin más trámite, a su archivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2023-2683 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: 4SXAN6C6CZ5XEFFMMLY9CZC4
Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

